

Legación de los Estados Unidos Mexicanos en Centro América.—
Guatemala, Julio 24 de 1894.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigir á Vuestra Excelencia la presente nota para manifestarle que, según se ha comunicado á mi Gobierno, algunas fuerzas guatemaltecas han invadido el territorio de México y han ocasionado graves perjuicios en las monterías de los mexicanos Miguel Torruco y Romano y C^a "Zendales," establecimientos que se encuentran en territorio mexicano.

Mi Gobierno, que se ha enterado con sumo desagrado del suceso á que me refiero, me ordena dirigirme á Vuestra Excelencia como tengo la honra de hacerlo para protestar enérgicamente contra tal atentado, y confiando en la rectitud del Gobierno de Vuestra Excelencia, espera que dictará las medidas más eficaces para evitar actos semejantes, dará á México la satisfacción que justamente debe por el ultraje que se le ha inferido, y castigará á los invasores del territorio nacional mexicano.

Me es grato renovar á Vuestra Excelencia las protestas de mi más alta y distinguida consideración.—*José F. Godoy*.—Excelentísimo Sr. Dr. D. Ramón A. Salazar, Ministro de Relaciones Exteriores.—Presente.

Legación de los Estados Unidos Mexicanos en Centro América.—
Guatemala, Octubre 6 de 1894.

Señor Ministro:

Tengo la pena de llamar la atención de Vuestra Excelencia hacia un hecho de suma trascendencia, y que no ha podido menos de causar profundo desagrado al Gobierno que tengo la honra de representar; pues parece implicar por parte de Guatemala una violación del derecho de gentes y el poco deseo que tiene el Gobierno de Vuestra Excelencia de seguir cultivando con el de México las cordiales y amistosas relaciones que felizmente existen entre ambos países.

Con motivo de la reciente violación de territorio mexicano por autoridades y fuerzas de esta República, he tenido la honra de dirigir á la Secretaría del digno cargo de Vuestra Excelencia varias notas, en que, haciendo abstracción de los informes dados á mi Gobierno

por su Comisión de límites y de los mapas oficiales del Estado de Chiapas y de la República Mexicana, que demuestran que los terrenos invadidos siempre han pertenecido y actualmente pertenecen á México, he probado claramente con los propios mapas oficiales y semioficiales del Gobierno de Vuestra Excelencia que esos terrenos son parte incontestable del suelo mexicano.

Hasta ahora, en las contestaciones que he tenido la honra de recibir de la Secretaría del digno cargo de Vuestra Excelencia el único argumento que encuentro en apoyo de la pretensión del Gobierno de Guatemala, es el informe rendido por el Jefe de la Comisión de límites de este país en que por medio del trazo de una línea arbitraria se pretende incluir los terrenos invadidos dentro del territorio de Guatemala.

Al llegar á este punto del debate sostenido sobre el particular por la vía diplomática, ha causado gran sorpresa á mi Gobierno tener noticias de que el Sr. Miles Rock, Ingeniero en Jefe de la Comisión de límites de Guatemala, ha recibido otra orden para ir con fuerza armada al río Zendales y á los puntos antes invadidos y á aprehender á un Ingeniero ayudante del Jefe de la Comisión de México.

Tan grave atropello no ha podido menos de sublevar la indignación de mi Gobierno y en su nombre y en virtud de instrucciones especiales que me ha dado al efecto, desde luego protesto enérgicamente contra ese acto que viola los principios del derecho internacional, y que está en completo desacuerdo con la fiel observancia del tratado de límites de 1882.

Debo manifestar á Vuestra Excelencia que aun en la hipótesis de tener razón Guatemala en esta controversia, cosa que ni por un momento puede ser admisible, el emplear la fuerza es atentatorio, mientras está pendiente la discusión por la vía diplomática.

Abrigo la esperanza, Señor Ministro, de que al tomar en consideración las razones que acabo de aducir y en virtud de que la justicia y el derecho asisten á mi Gobierno, el de Vuestra Excelencia inmediatamente revocará la orden atentatoria ya expresada en caso de que se haya dado al Sr. Miles Rock, y se abstendrá de ejercer actos de violencia en territorio que pertenece á México; pues de lo contrario, mi Gobierno indudablemente se verá en la imprescindible necesidad de dictar las medidas más enérgicas y oportunas para reprimirlos.

Me es grato reiterar á Vuestra Excelencia las seguridades de mi muy distinguida consideración.—*José F. Godoy*.—Excelentísimo Sr. Lic. D. Jorge Muñoz, Ministro de Relaciones Exteriores.

Secretaría de Relaciones Exteriores.—República de Guatemala.—
Palacio Nacional.—Guatemala, 9 de Octubre de 1894.

Honorable señor:

Tengo la honra de contestar á U. S. su nota de 6 del corriente, relativa á supuestas invasiones del territorio de México por gente armada de esta República, y las cuales afirma U. S. que han causado á su Gobierno profundo desagrado.

Doy á U. S. la seguridad más completa de que Guatemala no tiene ni ha podido nunca tener la idea de que se viole el territorio de una nación amiga como lo es México, ni de dar, por consiguiente, orden alguna que á ese fin pudiera conducir.

No hay, pues, motivo alguno para suponer que Guatemala haya faltado á sus deberes internacionales, y mucho menos que tenga poco deseo de seguir cultivando con el Gobierno de México las cordiales y amistosas relaciones que felizmente existen entre ambos países, pues por el contrario, su deseo es que esas relaciones se estrechen y consoliden más y más cada día.

Con respecto á los hechos á que U. S. alude debo manifestarle que, habiendo dado cuenta en Mayo último el Jefe político del Petén, de que en suelo guatemalteco dos ingenieros mexicanos estaban practicando medidas, y de que se habían hecho ya varias protestas sin resultado alguno, el Gobierno dispuso el nombramiento de una Comisión presidida por el ingeniero Mr. Miles Rock, para que fuese á inspeccionar aquellos trabajos y á impedir que se llevaran á cabo en territorio que fuese reconocidamente de esta República.

Con posterioridad, el mismo Jefe político dirigió el telegrama que en lo conducente dice:

“De Flores, Septiembre 10 de 1894.—Recibido en Guatemala á las 11 P. M.—

“A Ministro de Gobernación. Con fecha 1º de este mes comunicó el comisionado político que reside en el Lacantum, que otro ingeniero mexicano, Andrés Muñoz, acompañado de D. Nabor Córdoba Manzanilla y ocho bogas, están practicando medidas de arroyo Lacanjá, frente del río Lacantum; dicho Sr. Córdoba Manzanilla es un individuo á quien Mr. Rock sacó del territorio de la República en Julio próximo anterior.

“De poco tiempo á esta parte, en tres distintas ocasiones, ha querido apoderarse de terrenos guatemaltecos, y las tres veces se ha mandado impedir los trabajos y se han levantado protestas á nombre del

Gobierno, haciendo para esto gastos de consideración, sin que por lo visto se haya obtenido ningún resultado, porque vuelven por cuarta vez, pareciéndome que es ya ridículo levantar una cuarta protesta. Con fecha de hoy he ordenado la captura y conducción á esta cabecera del ingeniero Andrés Núñez y de Córdoba Manzanilla, pues pienso que sólo así se evitarán en lo sucesivo los atentados contra nuestro territorio: mientras se logra la captura de los Sres. Núñez y Córdoba, espero que se sirva ordenarme qué hago con ellos, pues á mi modo de ver pueden seguirse dos caminos: tratarlos la Jefatura política por un procedimiento económico, imponiéndoles una multa fuerte, ó sujetarlos en el Juzgado de 1ª instancia á un proceso criminal por atentados contra la integridad de nuestro territorio con el conocimiento de los artículos 103 y 115 de la ley de extranjeros; pero si al Supremo Gobierno no le parece ninguno de estos medios, espero también que se me indique.

“No he consultado antes de proceder, porque la línea telegráfica estaba interrumpida y no tengo la seguridad de que este mensaje llegue pronto á manos de vd.—C. Berges.”

En el telegrama preinserto no se habla de ningún ingeniero perteneciente á la Comisión Mexicana de Límites.

En vista de los términos tan explícitos del despacho, de cuyo contenido aparece que se trataba de una manifiesta invasión al territorio de Guatemala, el Gobierno aprobó la medida consultada por el Jefe político. Como se ve por lo expuesto, las disposiciones tomadas por este Gobierno se refieren única y exclusivamente al territorio nacional y su único objeto es mantener el *statu quo* que rige entre ambos países, en virtud de los convenios que tienen celebrados; pero en atención á lo expuesto por U. S. en su nota que contesto, como una nueva demostración del deseo que el Gobierno abriga de conservar inalterables las buenas relaciones entre Guatemala y México, ha mandado retirar las órdenes anteriormente expresadas, sin alterar en nada el estado de las discusiones pendientes, ni menoscabar en lo más mínimo los legítimos derechos que sostiene esta República y en los cuales se fundaron dichas órdenes, sino antes bien esperando que muy en breve quedará reconocida por el Gobierno de U. S. la justicia de esos derechos, como de su justificación hay que aguardarlo, al terminar el debate que se sigue por la vía diplomática.

Con distinguida consideración me repito de U. S. muy atento seguro servidor.—Jorge Muñoz.—Honorable Sr. D. José F. Godoy.—Presente.

Legación de los Estados Unidos Mexicanos en Centro América.—
Guatemala, Octubre 10 de 1894.

Señor Ministro:

Tengo la honra de acusar recibo á V. E. de su atenta nota fecha-
da ayer, que es una contestación á la mía de 6 del corriente, en que
manifiesto á V. E. que mi Gobierno tenía noticia de que el Sr. Miles
Rock, Ingeniero en jefe de la Comisión de límites de Guatemala, ha-
bía recibido orden para ir con fuerza armada al río Zendales y á los
puntos antes invadidos por autoridades guatemaltecas y á aprehen-
der á un ingeniero, ayudante del Jefe de la Comisión de límites de
México, en cuya nota también protesto enérgicamente contra ese
acto que viola los principios del derecho internacional y que está en
completo desacuerdo con la fiel observancia del tratado de límites
de 1882.

Me permito manifestar á V. E. que ya transcribo su contestación
á mi Gobierno y que, tan luego como reciba las instrucciones respec-
tivas, tendré la honra de hacer las observaciones que sean adecua-
das y necesarias con respecto á esa contestación, debiendo hacer
presente á V. E. que de todos modos queda subsistente la protesta
que tuve la honra de formular en mi nota ya citada.

Al mismo tiempo suplico á V. E. que, á la brevedad que el caso
demanda, se sirva especificar las órdenes que, según V. E. expresa,
el Gobierno de Guatemala ha mandado retirar en virtud de que mi
Gobierno desea saber clara y terminantemente cuáles son esas órde-
nes ó disposiciones.

Con este motivo tengo la honra de reiterar á V. E. las segurida-
des de mi muy distinguida consideración.—*José F. Godoy*.—Excmo.
Sr. Lic. D. Jorge Muñoz, Ministro de Relaciones Exteriores.—Pre-
sente.

—Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Guatema-
la.—Palacio Nacional.—Guatemala, 11 de Octubre de 1894.

Honorable Señor:

Contesto á U. S. su nota de ayer, repitiendo el tenor de la mía del
día 9, que las órdenes mandadas retirar por el Gobierno son las dos
siguientes:

La orden relativa á la Comisión que presidía Mr. Miles Rock, y la
de captura de Andrés Núñez y Nabor Córdoba Manzanillo.

Con distinguida consideración soy de U. S. atento S. S.—*Jorge
Muñoz*.—Honorable Sr. Lic. D. José F. Godoy, Encargado de Ne-
gocios *ad interim* de los Estados Unidos Mexicanos.—Presente.

Legación de los Estados Unidos Mexicanos en Centro América.
—Guatemala, Diciembre 7 de 1894.

Señor Ministro:

En virtud de instrucciones especiales de mi Gobierno y de acuer-
do con lo que le manifesté á Vuestra Excelencia en mi nota, fecha
10 de Octubre último, relativa á la contestación dada por Vuestra
Excelencia á la reclamación que presenté contra la orden expedida
para que el Sr. Rock fuese á las márgenes del río Zendales á apre-
hender á un ingeniero ayudante de la Comisión mexicana de límites,
tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que,
si bien el Gobierno de México estima debidamente la prontitud con
que el de Guatemala, al recibir la protesta que le trasmitió esta Le-
gación con motivo de dicha medida, retiró las órdenes que Vuestra
Excelencia se sirvió especificar en su atenta nota del 11 del mismo
mes de Octubre, para dar testimonio de su deseo de no alterar las
relaciones amistosas entre los dos países, no puede aceptar la decla-
ración de que el arroyo Lacanjá, tributario, lo mismo que el río Zen-
dables, del Lacantum, se halla en territorio perteneciente á Guatema-
la, por las razones expuestas en las notas de esta Legación, fecha-
das respectivamente el 14 y 25 de Agosto último, la primera relati-
va á las recientes invasiones de territorio mexicano por autoridades
guatemaltecas y la segunda referente á la reclamación de D. Miguel
Torruco. Los expresadas notas de esta Legación demuestran con
toda evidencia, que ambos afluentes del Lacantum pertenecen al Es-
tado de Chiapas, así como todo el territorio limitado por la margen
izquierda del expresado río Lacantum, conforme á la línea divisoria
tradicionalmente reconocida antes del tratado de 27 de Septiembre
de 1882 y, con mayor razón, desde que por esta Convención interna-
cional se añadió á dicho territorio el que se extiende desde la orilla
derecha de dicho río hacia el Oriente.

Esta oportunidad me proporciona la de reiterar á Vuestra Exce-

lencia las seguridades de mi más distinguida consideración.—*José F. Godoy*.—Excmo. Sr. Lic. D. Jorge Muñoz, Ministro de Relaciones Exteriores.—Presente.

Legación de los Estados Unidos Mexicanos en Centro América.—Número 115.—Guatemala, Enero 30 de 1893.

Como ya tiene antecedentes esa Secretaría de Relaciones, la Asamblea de Guatemala había declarado nulo el Contrato celebrado por la casa mexicana establecida en Tabasco, de Jamet y Sastré, con el Gobierno del Gral. Barillas, para el corte de maderas en el Petén.

Hace pocos días el representante de Jamet, casa sucesora de la antigua Compañía, ha revalidado ese mismo Contrato, haciéndolo durar cinco años desde el 1º del corriente, y mejorando otras condiciones del mismo. Según he oído decir la solución del negocio se había estado demorando desde hace seis meses y el representante de Jamet desesperaba del éxito, cuando repentinamente le concedieron lo que pedía, coincidiendo este hecho con mi llegada y sin que yo indicara absolutamente nada favorable ó adverso al negocio.

Pongo en conocimiento de vd. lo anterior, porque parece indicar la actual excelente disposición que tiene este Gobierno para los mexicanos, y también porque da término á un negocio en que estaban por medio importantes intereses de unos compatriotas, cerca de nuestra frontera.

Adjunto envío un número del "Guatemalteco" que contiene el Contrato.

Reitero á vd. mi más distinguida consideración.—*I. R. Alatorre*.—Señor Secretario de Relaciones Exteriores.—México.

"El Guatemalteco," Diario Oficial de la República de Guatemala en la América Central.—Tomo XXII, núm. 12.—Guatemala, viernes 27 de Enero de 1893.

Contrato sobre cortes de madera en el Petén, y acuerdo en que se aprueba.

El Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, con autorización del Presidente de la República, por una parte, y por otra, Felipe Palenque en concepto de apoderado de D. Manuel Jamet, con el objeto de aclarar el contrato que el Gobierno celebró con la casa Jamet y Sastré el 20 de Diciembre de 1890, han convenido en reproducirlo de conformidad con las siguientes estipulaciones:

PRIMERO.

El Gobierno de Guatemala da en arrendamiento á la casa de M. Jamet, por el término de cinco años que comenzarán á correr desde el día primero de Enero de mil ochocientos noventa y tres, los bosques de maderas situados en y hacia las márgenes de los ríos Pasión, Salinas y Lacantum, y arroyos adyacentes, desde sus orígenes, tengan éstos ó aquéllos el nombre que tuvieren.

SEGUNDO.

Queda prohibida á la casa de M. Jamet la explotación de los expresados bosques en una zona de diez leguas de las fronteras con México hacia el interior del país. (Artículo tercero del decreto número cincuenta y nueve de mil ochocientos ochenta y nueve).

TERCERO.

Por el arrendamiento de dichos bosques el Gobierno ha recibido la cantidad de cuarenta mil pesos, ó sean cinco anualidades de á ocho mil pesos, en esta forma: veintiún mil pesos que por cuenta de mayor cantidad pagaron á la Tesorería nacional, en Diciembre veinticuatro de mil ochocientos noventa, y diez y nueve mil pesos que entera ahora F. Palenque á la misma oficina, para el completo de la cantidad arriba estipulada.

CUARTO.

La empresa de M. Jamet podrá continuar sus trabajos sin interrupción alguna, en virtud de haber hecho los anticipos antes mencionados.

QUINTO.

La empresa de M. Jamet no podrá emplear más de trescientos operarios en el corte de maderas, incluso caporales y mayordomos; y si fuere menor el número de obreros ocupados en esos trabajos, no tendrá derecho á que se le haga rebaja de ninguna especie en el precio del arrendamiento.

SEXTO.

La casa de Jamet tendrá derecho de suspender los trabajos de sus contratistas, siempre que éstos celebren nuevos contratos de madera con otra casa ó persona.

SÉPTIMO.

El Gobierno no podrá exigir de los empresarios y trabajadores en maderas, otro pago de contribuciones fuera del de las actualmente establecidas.

OCTAVO.

La casa de M. Jamet podrá importar, libres de todo impuesto, los víveres y útiles indispensables para los trabajos, y los bueyes que para el arrastre de las maderas introduzca por La Libertad ú orillas del río Pasión.

NOVENO.

Al ser aprobado este arreglo por la Asamblea Legislativa, se entenderá cancelado el Contrato de Diciembre veinte de mil ochocientos noventa, y renunciados por parte de Jamet, los derechos que cree tener en virtud de dicho convenio.

En fe de lo cual y de conformidad con la autorización que el decreto número cincuenta y nueve de mil ochocientos ochenta y nueve, artículo cuarto, y seiscientos cincuenta, y seiscientos cincuenta y tres del Código Fiscal conceden al Ejecutivo; y para constancia de las partes interesadas, se firman dos de un tenor y fecha, en la Secretaría de Fomento de la República de Guatemala, á los veinticinco días del mes de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—*P. Morales.—F. Palenque.*

Palacio del Poder Ejecutivo.—Secretaría de Fomento.—Guatemala, 25 de Enero de 1893.

Visto el contrato celebrado entre el Señor Ministro de Fomento y D. Felipe Palenque, como representante de D. M. Jamet, sobre cortes de madera en el Petén; y atendiendo á que se celebró de acuerdo con las instrucciones respectivas,

El Presidente constitucional

ACUERDA:

Darle su aprobación á los nueve artículos de que consta dicho contrato.—Comuníquese.—*Reina Barrios.*—Por impedimento del Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, el de Gobernación y Justicia.—*Manuel Estrada C.*

Telegrama.—México, Abril 12 de 1893.

Ministro mexicano:

Guatemala.

La duplicidad de ese Gobierno, al suscitar dificultades sobre límites en el Chixoy, está demostrada por un contrato publicado en el Diario Oficial de Guatemala del 27 de Enero último, y en cuya virtud se arriendan á Jamet por cinco años terrenos, no sólo resolviendo la cuestión del Chixoy, sino yendo más al Oeste, hasta las márgenes del Lacantum, es decir, lo que sin disputa alguna pertenece á México, según el tratado. Claro está que se procura suscitar dificultades contra éste con la mira de nulificarlo ulteriormente, no obstante las protestas que se han hecho á vd. Esta convicción le explicará el espíritu de mi telegrama de ayer, y el tenor de una carta que ha dirigido á vd. el señor Presidente sobre el asunto.—*Mariscal.*

Legación de los Estados Unidos Mexicanos en Centro América.
—Guatemala, 27 de Marzo de 1893.

Excelentísimo Señor:

Tengo la honra de enviar á Vuestra Excelencia, adjunta, copia de una carta dirigida á la Secretaría de Relaciones Exteriores de México por la de Fomento, relativa al contrato celebrado el día 25 de Enero del corriente año, entre el Gobierno de Guatemala y la casa Jamet de Tabasco, para la explotación de bosques en el Departamento del Petén.

Según se servirá Vuestra Excelencia ver, por las razones expuestas en la citada carta se expresan temores de que dicho contrato hará que se prolongue por mucho tiempo nuestra cuestión de límites.

Como Vuestra Excelencia me ha manifestado en diversas ocasiones, tanto verbalmente como por escrito, los deseos que animan al Gobierno de esta República de terminar cuanto antes satisfactoriamente la demarcación de nuestras fronteras, cuyos deseos corresponden á los del Gobierno mexicano, creo de mi deber llamar la atención de Vuestra Excelencia hacia el contenido de la carta referida, á fin de que, si á bien lo tiene, se sirva hacerlo á su vez con el Secretario de Fomento, para que, limitando la ejecución del contrato aludido al territorio que deba pertenecer á esta República, se eviten las justas protestas de mi Gobierno y las dificultades que pudieran presentarse al ultimar nuestra cuestión de límites tan adelantada ya é importante para nuestros respectivos países.

Renuevo, etc.—*I. R. Alatorre.*—Excelentísimo Sr. Dr. D. Ramón A. Salazar, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala.

Correspondencia particular del Secretario de Fomento.—México, Abril 10 de 1893.—Sr. Lic. D. Ignacio Mariscal, Secretario de Relaciones.—Presente.

Estimado y fino amigo:

El Sr. Ingeniero D. Manuel E. Pastrana me escribe con fecha 1° de Marzo último, y entre otras cosas me dice lo siguiente:

“Acompaño á vd. copia del contrato que celebró el Gobierno de Guatemala con la casa de D. Manuel Jamet el 25 de Enero último, permitiéndome llamar la atención de vd., primero, sobre que la línea antigua actualmente reconocida en esa parte por todos los cortadores de madera en Tabasco, es

el río Lacantum, y segundo, que aun cuando no lo fuese, el contrato versa sobre terrenos que pasarán indefectiblemente á México al resolverse la cuestión pendiente del río Chixoy ó Salinas de cualquiera manera que se resuelva y que, por lo mismo, parece lógico concluir en vista de dicho contrato, que el Gobierno de Guatemala tiene la seguridad de que no se resolverá dicha cuestión pendiente antes de cinco años."

Tengo el gusto de adjuntar una copia de la que cita el Sr. Pastrana, á fin de que tenga vd. conocimiento del asunto y se sirva resolver lo que crea conveniente, repitiéndome gustoso de vd. afectísimo amigo y seguro servidor.
—*M. Fernández Leal.*

Legación de los Estados Unidos Mexicanos en Centro América.
—Núm. 236.—Guatemala, 1º de Junio de 1893.

Con fecha 30 de Mayo próximo pasado, me dice el señor Secretario de Relaciones Exteriores de Guatemala, lo siguiente:

"En contestación á su muy estimable nota de 27 del presente, tengo la honra de manifestar á Vuestra Excelencia que he transcrito al señor Ministro de Fomento, íntegras tanto esa nota como la carta que en copia venía adjunta y relativas ambas al contrato celebrado el día 25 de Enero del corriente año, entre el Gobierno de Guatemala y la casa Jamet, de Tabasco, para la explotación de bosques en el Departamento del Petén.

"Cualquiera que sea la contestación del Ministerio de Fomento, yo tengo la honra de manifestar á Vuestra Excelencia que ese contrato en ningún caso sería un obstáculo para la pronta terminación de nuestro asunto de límites, pues, además de las repetidas veces que he tenido la satisfacción de manifestar á Vuestra Excelencia el deseo que anima á mi Gobierno de terminar cuanto antes la demarcación de nuestras fronteras, lo repito por esta una vez más en la seguridad de encontrar en Vuestra Excelencia un cooperador decidido en esa obra que interesa tanto al Gobierno de Guatemala como al de México."

Tengo la honra de trasladarlo á vd. con referencia á su atenta nota núm. 198 de 13 de Abril último, renovándole las seguridades de mi más distinguida consideración.—*I. R. Alatorre.*—Señor Secretario de Relaciones Exteriores.—México.

IV

SUPUESTAS INVASIONES DE MÉXICO.

Secretaría de Relaciones Exteriores.—Guatemala, 13 de Junio de 1894.

Honorable Señor:

Tengo la honra de transcribir á U. S. la nota que con fecha 4 del corriente me ha dirigido el señor Ministro de Gobernación. Dice así:

"Tengo el honor de comunicar á vd. que con fecha 1º del corriente he recibido del Jefe político del Petén el telegrama que literalmente dice:

"A Ministro de Gobernación y Justicia:

"Ayer recibí comunicaciones de la Comisión que, presidida por Mr. Rock, fué al arroyo Zendales que desagua en la margen izquierda del Lacantum, se informa que en los días 14 y 15 de Mayo pasado subió procedente Tenosique D. Miguel Torruco asociado de un individuo decía ser el Jefe político del mismo Tenosique, trayendo una escolta en número de diez á catorce hombres armados con rifles de repetición, el que decía ser Jefe político nombrado Juan B. Castro solicitó oficialmente auxilio de canoas y bogas de un contratista de la casa de Jamet intimidándolo con su fuerza, subió al Lacantum y al pasar por el punto nombrado San Lorenzo que queda en la margen derecha del río Lacantum, subiendo el citado Jefe político llamó al alcalde auxiliar para hacerle comprender que hacía mal en ejercer autoridad guatemalteca en terrenos mexicanos amenazando al auxiliar con llevarlo preso á Tenosique dijeron que se dirigiera al Zendales, pero no remontaron más que diez leguas del Lacantum llegando hasta el punto llamado el Rebumbio, en donde encontraron dos mozos de la montería "Unión" de Jamet, quienes le informaron al nombrado Jefe político que estaban esperando ahí la Comisión guatemalteca que llegaría pronto. Con tal motivo el Jefe político, Torruco y todos sus compañeros el 15 de Mayo en la noche salieron del "Rebum-